

tocante al servicio de S. M. bien y utilidad de
esta Republica a saber: El Sr. Dn. Carlos Leon
de Salcedo, Caballero Maestranco de la R. de
Banda, Reg. Gen. del Ayuntamiento de esta Sta.
Ciudad, que como tal representa la R. Audiencia
ordinaria en ella por indisposicion del Sr.
Dn. Inguat Avila. Ochoa, Correg. en proprie-
dad, Dn. Juan Luis Almunia, Dn. Andres Ruiz
Ros, Dn. Pedro Guinos, Dn. Valentin Berlingue-
ro, Regidores, y Dn. Eusebio Heras, Procurador lin-
dico gral.

Juram. de Encom. en este Ayuntamiento los Pateros
los Pateros de sala y juraron por Dios ya una Cruz
segun Dios habien citados a los Señores Capitu-
lary Regidores del Común y Procuradores gral
y Personeros para este Cabildo en virtud de Ce-
dulas mandadas despachar por el Sr. Correg.
afin de ver el exped. sobre los acopios de
sal para los vecinos de la huerta y campos de
esta Ciudad, y dos Carras al Sr. Intendente de es-
ta Prot. instando a que se otorgue la Est. y se
efectue el consumo de sal al famulario Terri-
do por la direcc. Gen. de Rentas: una R. de
para que no se verenga el pago de las R. Contri-
bucion. de la Absenz. del papel sellado del año
proximo, y un memorial al P.rio al Cont.
del Camen sobre la fundacion de un ynda-
torio y de otros que los d. Sr. Dn. Josef Gomez